



ACTA MUNICIPAL DE LA SESIÓN ORDINARIA N°086-2025

PERÍODO 2024-2028

1 Acta ordinaria cero ochenta y seis, celebrada por el Concejo Municipal de la
2 Municipalidad de Los Chiles en la Sala de Sesiones, el martes veintisiete de mayo
3 del año dos mil veinticinco, al ser las ocho horas con cuarenta y tres minutos, con la
4 asistencia de los siguientes miembros del Concejo Municipal. -----

ASISTENCIA

MIEMBROS PRESENTES

5
6
7 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Axel Eduardo Solís Vásquez. -----
8 **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Jenny María Torres Barrera. -----
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Rafael Renner Reyes; Timoteo Altamirano
10 Centeno; Yarelis Avalos Duarte. -----
11 **REGIDORES SUPLENTE:** Aida Luz Alvarado Hernández; Gilbert Lara
12 González. -----
13 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Jesús Mora Valle; Jeffry Sequeira Castillo; María
14 Juleisi Delgado Cabezas en suplencia de Miguel Ángel Salas Rodríguez. -----
15 **ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Abel Beteta Ocampos. -----
16 **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Francinie Hurtado Carballo.
17 **ENCARGADO DE LA TRANSMISIÓN:** Luis Gamboa Montoya (Radio Sistema
18 Cultural Los Chiles). -----

MIEMBROS AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

19
20 **REGIDORES SUPLENTE:** Cristian Castro Cruz, Yolanda Sequeira Castillo y
21 Steven Barba Obando. -----
22 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Alyeri Auxiliadora Beteta López; Miguel Ángel
23 Salas Rodríguez. -----
24 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Blanca Castillo Cambronero, Kenneth Cabrera Rojas y
25 Ana Aracelly Ortiz Centeno. -----

VISITANTES

26
27 María Gabriela Salas González; Tatiana Gaitán Solano; Yorleni del Socorro Toledo
28 López; Karla López Villalta; Moisés del Carmen Vargas Saborío; María Araya;
29 Petrona Mendoza Ortiz; Andrey Ampie Guzmán; Karen Santamaria R; Giselle
30 Alcocer; Norberto. -----

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1

ARTÍCULO I

2

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3

Comprobación de quórum y lectura del orden del día de la sesión ordinaria N°086-

4

2025, con los siguientes puntos: Oración; Lectura y Aprobación de Acta Anterior;

5

Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas; Lectura

6

de Correspondencia; Mociones de Regidores y Alcalde; Informes de Alcaldía;

7

Asuntos Varios y de Trámites Urgentes; Párrafo de Cierre. -----

8

ACUERDO N°001. Se acuerda aprobar el orden del día tal y como fue presentado.

9

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

10

ARTÍCULO II

11

ORACIÓN

12

Oración realizada por Yarelis Avalos Duarte, Regidora Propietaria. -----

13

ARTÍCULO III

14

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA N°084-2025

15

ACTA N° 084-2025.

16

El Presidente Municipal, Axel Eduardo Solís Vásquez, presenta para su análisis y

17

aprobación Acta de la Sesión Ordinaria N°084-025, al no haberse presentado ningún

18

comentario u objeción con respecto al Acta N°084-2025, somete a votación la misma

19

y se da por **aprobada. Votación Unánime.** -----

20

ARTÍCULO IV

21

NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS DE EDUCACIÓN

22

Y ADMINISTRATIVAS

23

A)-. Se da lectura al oficio EC-0016-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, enviado por

24

la Licda. Luisa Bustos Quirós, Supervisora de Centros Educativos, Circuito 10.

25

Asunto: solicitud de un integrante nombramiento de la Junta de Educación de la

26

Escuela El Concepción, código 1602, por motivo de vencimiento. -----

27

ACUERDO N°002. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)-.

28

Nombrar a la señora Jazmín Yerina Quesada Ruiz, cédula 207550776, como

29

integrante de la Junta de Educación de la Escuela Concepción, código 1602. **2)-.**

30

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado, Definitivamente y**
2 **en Firme con cinco votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo**
3 **Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo**
4 **Altamirano Centeno y Yarelis Avalos Duarte.** -----

5 B)-. Se da lectura al oficio ES-006-2025 de fecha 23 de mayo de 2025, enviado por
6 la Licda. Luisa Bustos Quirós, Supervisora de Centros Educativos, Circuito 10.
7 Asunto: solicitud de nombramiento de un integrante de la Junta de Educación de la
8 Escuela Sabogal, código 1620. -----

9 **ACUERDO N°003. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)-.**
10 Nombrar al señor Kevin Rodrigo Espinoza González, cédula 210590844, como
11 integrante de la Junta de Educación de la Escuela Sabogal, código 1620. 2)-.
12 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el
13 presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado, Definitivamente y**
14 **en Firme con cinco votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo**
15 **Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo**
16 **Altamirano Centeno y Yarelis Avalos Duarte.** -----

17 C)-. Se da lectura al oficio DRESC-SCE-09-2025 de fecha 23 de mayo de 2025,
18 enviado por la M.Sc Karen Calderón Solano, Supervisor de Centros Educativos
19 Circuito 09-Los Chiles. Asunto: solicitud de nombramiento de la Junta de Educación
20 de la Escuela Pueblo Nuevo, código 1679. -----

21 **ACUERDO N°004. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)-.**
22 Nombrar a los siguientes señores y señoras que integrarán la Junta de Educación de
23 la Escuela Pueblo Nuevo, código 1679: Jorge Enrique Robleto Díaz, cédula
24 204750511; María Adelia Sequeira Reyes, cédula 205030216; Verónica Martínez
25 García, cédula 205000416; Digna Emerita Calderón Serrano, cédula 205350478;
26 Luis Felipe Boza Rodríguez, cédula 206000254. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el
27 artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y
28 dictamen de comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos**
29 **positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny**
30 **María Torres Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y**

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 **Yarelis Avalos Duarte.** -----

2 **D)-** El Presidente Municipal, Axel Eduardo Solís Vásquez, procede a realizar la
3 debida juramentación de los miembros de las Juntas de Educación, que se detallan a
4 continuación: -----

5 **TELESECUNDARIA LA URRACA, 5668**

6 María Gabriela Salas González-----cédula-----206230751

7 Tatiana Gaitán Solano-----cédula-----206670579

8 Yorleni del Socorro Toledo Lope-----cédula-----207690935

9 Karla López Villalta-----cédula-----155805521233

10 Moisés del Carmen Vargas Saborio-----cédula-----204370442

11 **ESCUELA VERACRUZ, CÓDIGO 1673**

12 Petrona Mendoza Ortiz-----cédula-----205060048

13 **ARTÍCULO V**

14 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

15 **A)-** Se da lectura al correo de fecha 26 de mayo de 2025, enviado por la señora
16 Maria Yamileth Palacios Taleno, Vice alcaldesa Municipal. Asunto: Solicitud de
17 sesión de trabajo virtual para el día viernes 6 de junio de 2025, a la 01:00 pm, para
18 presentación del Convenio De La Mesa De Movilidad Territorial Norte – Norte. ----

19 **ACUERDO N°005. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)-**
20 Comisionar y confirmar la asistencia de los regidores Axel Eduardo Solís Vásquez
21 y Yarelis Avalos Duarte, para que asistan de manera virtual a la sesión de trabajo
22 virtual para el día viernes 6 de junio de 2025, a la 01:00 pm, para presentación del
23 Convenio De La Mesa De Movilidad Territorial Norte – Norte. **2)-** Conforme a lo
24 dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de
25 trámite y dictamen de comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco**
26 **votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny**
27 **María Torres Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y**
28 **Yarelis Avalos Duarte.** -----

29 **B)-** En atención al correo de fecha 22 de mayo de 2025, enviado por la secretaria
30 del Concejo Municipal. Asunto: notificación de Juramentación del Comité de

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025
1 caminos de Barrio Nuevo Amanecer, según oficios SM-0668-05-2025, SM-0669-
2 05-2025. -----

3 Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez: Compañeros y compañeras, para dar por
4 conocidas estas notas de juramentación del Comité de Barrio Nuevo Amanecer. ----

5 **ACUERDO N°006. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)-**
6 dar por conocido el correo de fecha 22 de mayo de 2025, enviado por la secretaria
7 del Concejo Municipal, referente a la notificación de la Juramentación del Comité
8 de Caminos de Barrio Nuevo Amanecer. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo
9 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de
10 comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los**
11 **regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres**
12 **Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y Yarelis Avalos**
13 **Duarte.** -----

14 C)-. De conformidad con el correo de fecha 22 de mayo de 2025, enviado por la
15 secretaria del Concejo Municipal. Asunto: Notificación de Juramentación de
16 Comités de Caminos de Las Marías, oficio SM-0671-05-2025. -----

17 **ACUERDO N°007. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)-**
18 dar por conocido el correo de fecha 22 de mayo de 2025, enviado por la secretaria
19 del Concejo Municipal, referente a la notificación de la Juramentación de Comités
20 de Caminos de Las Marías. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código
21 Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión.
22 **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los regidores**
23 **propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera, Rafael**
24 **Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y Yarelis Avalos Duarte.** -----

25 D)-. Se da lectura al oficio SM-0687-05-2025, enviada por el señor Axel Eduardo
26 Solís Vásquez, presidente del Concejo Municipal. Asunto: Juramentación de Junta
27 de Educación de la Escuela Dos Aguas. -----

28 Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez: De igual manera, compañeros y
29 compañeras, para dar por conocida esta juramentación de la escuela Dos Aguas. ----

30 **ACUERDO N°008. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)-.**

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 dar por conocido el oficio SM-0687-05-2025, enviada por el señor Axel Eduardo
2 Solís Vásquez, presidente del Concejo Municipal referente a la juramentación de
3 Junta de Educación de la Escuela Dos Aguas. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el
4 artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y
5 dictamen de comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos**
6 **positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny**
7 **María Torres Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y**
8 **Yarelis Avalos Duarte.** -----

9 E)-. De conformidad con el correo de fecha 20 de mayo de 2025, enviado por la
10 señora Yehudith Tapia. Asunto: Invitación a presentación Marco Preliminar de
11 Integridad Pública para Gobiernos Locales de Costa Rica, el 3 de junio de 2025, a
12 las 08:30 am en el Hotel Crown Plaza, Sabana Norte, San José. -----

13 Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez: Compañeros y compañeras, para dar por
14 conocida esta invitación, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y se confirme
15 la participación del regidor Axel Solís Vásquez, se le comisione y se coordine
16 transporte con la Administración Municipal para ese día. -----

17 **ACUERDO N°009. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)-**
18 Comisionar al regidor Axel Eduardo Solís Vásquez, para que asista a la presentación
19 Marco Preliminar de Integridad Pública para Gobiernos Locales de Costa Rica, el 3
20 de junio de 2025, a las 08:30 am, en el Hotel Crown Plaza, Sabana Norte, San José.

21 2)-. Solicitar a la Alcaldía Municipal la coordinación de transporte para el regidor
22 Axel Eduardo Solís Vásquez, para que asista a la presentación Marco Preliminar de
23 Integridad Pública para Gobiernos Locales de Costa Rica, el 3 de junio de 2025, a
24 las 08:30 am en el Hotel Crown Plaza, Sabana Norte, San José. 3)-. Conforme a lo
25 dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de
26 trámite y dictamen de comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco**
27 **votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny**
28 **María Torres Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y**
29 **Yarelis Avalos Duarte.** -----

30 F)-. En atención al oficio CONMU-617-2025, de fecha 20 de mayo de 2025, enviado

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 por la señora Cinthya Fernandez Montenegro, Secretaria del Concejo Municipal de
2 Paraíso de Cartago. Asunto: MOCIÓN PARA INSTAR A INSTITUCIONES
3 PUBLICAS A RESPETAR EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA MUNICIPAL Y
4 ANTE TODO, EL DERECHO AL ACCESO AL AGUA POTABLE COMO
5 PARTE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE LES ASISTE A LOS
6 ADMINISTRADOS DEL CANTÓN DE PARAÍSO. -----

7 Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez: Compañeros y compañeras, para dar por
8 conocido este acuerdo del Consejo Municipal de la Municipalidad de Paraíso de
9 Cartago. -----

10 **ACUERDO N°010. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda:** 1)-
11 dar por conocido el oficio CONMU-617-2025, de fecha 20 de mayo de 2025, enviado
12 por la señora Cinthya Fernandez Montenegro, Secretaria del Concejo Municipal de
13 Paraíso de Cartago. 2)- Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código
14 Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión.
15 **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los regidores**
16 **propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera, Rafael**
17 **Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y Yarelis Avalos Duarte.** -----

18 G)-. Se dio lectura al oficio DRESC-SCE-CT010-051-2025, de fecha 21 de mayo de
19 2025, enviado por la Licda. Luisa Bustos Quirós, Supervisora de Centros Educativos,
20 Circuito 10, Dirección Regional de Educación de San Carlos. Asunto: Solicitud
21 urgente de inspección y reparación de puentes en estado crítico en la comunidad de
22 San Jorge, Los Chiles. -----

23 Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez: Compañeros y compañeras, para dar por
24 conocida esta nota enviada por la licenciada Bustos Quirós y que se le traslade a la
25 Junta Vial Cantonal, ya que no va dirigida a este órgano. -----

26 **ACUERDO N°011. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda:** 1)-
27 Trasladar a Junta Vial Cantonal el oficio DRESC-SCE-CT010-051-2025, de fecha
28 21 de mayo de 2025, enviado por la Licda. Luisa Bustos Quirós, Supervisora de
29 Centros Educativos, Circuito 10, Dirección Regional de Educación de San Carlos,
30 referente a la solicitud urgente de inspección y reparación de puentes en estado



Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 crítico en la comunidad de San Jorge. 2)- Conforme a lo dispuesto en el artículo 44
2 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de
3 comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los**
4 **regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres**
5 **Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y Yarelis Avalos**
6 **Duarte.** -----

7 H)-. Se dio lectura al oficio DRESC-SCE-CT010-060-2025, de fecha 22 de mayo de
8 2025, enviado por la Licda. Luisa Bustos Quirós, Supervisora de Centros Educativos,
9 Circuito 10, Dirección Regional de Educación de San Carlos. Asunto: Invitación
10 para conformar el Comité Organizador del desfile de la independencia 2025, circuito
11 10. -----

12 Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez: Compañeros y compañeras, para dar por
13 conocida esta invitación que me extiende doña Luisa Justos Quirós, y para que se
14 confirme mi participación en la reunión del día de mañana. -----

15 **ACUERDO N°012. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)-.**
16 Comisionar al regidor Axel Eduardo Solís Vásquez, para que asista a la reunión de
17 conformación del Comité Organizador del desfile de la independencia 2025, circuito
18 10, el día miércoles 28 de mayo de 2025, en las instalaciones del liceo de Pavón, a
19 la 01:00 pm. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se
20 dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado,**
21 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los regidores**
22 **propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera, Rafael**
23 **Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y Yarelis Avalos Duarte.** -----

24 I)-. Se da lectura al oficio URMA-PAM-352-2025 de fecha 16 de mayo de 2025,
25 enviado por Roberto Vado Alfaro, Coordinador y Heidy Matamoros Gonzalez,
26 Encargada, ambos del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento. Asunto: revisión
27 de estudio de suelos Geoconstru 072-25. -----

28 Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez: señor alcalde usted sabe algo con
29 respecto a esta nota del estudio de suelos. -----

30 Alcalde Municipal, Juan Abel Beteta Ocampos: Sí en resumen lo que entendemos es

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025
1 que, si el terreno es apto para construir, no se está negando que no se pueda construir,
2 pero si tiene una característica verdad que va a ser un poco más oneroso de lo normal
3 por esa condición de suelo. -----

4 Regidor Propietario Rafael Renner Reyes: Si por supuesto, esas tierras son llanas y
5 todo eso es un relleno le pasa a la pista y todo eso es un relleno por supuesto y ellos
6 hablan de que podría ser porque si se hace un trabajo como cuando uno va a hacer
7 una carretera que hay que salir una base, su base y hay que darle fortalecimiento para
8 que no se hundan y por supuesto eso va a caer mucho más caro, pero si el INA lo va
9 a asumir. -----

10 Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez: ¿les parece que lo demos por conocido o
11 quieren verlo en comisión? ¿en jurídico les parece? -----

12 **ACUERDO N°013. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda:**
13 trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio URMA-PAM-352-2025 de
14 fecha 16 de mayo de 2025, referente a la revisión de estudio de suelos Geoconstru
15 072-25. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los**
16 **regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres**
17 **Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y Yarelis Avalos**
18 **Duarte.** -----

19 **J)-** De conformidad con el oficio MSCCM-SC-0969-2025, de fecha 21 de mayo de
20 2025, enviado por la señora Ana Patricia Rojas Solís, secretaria del Concejo
21 Municipal de la Municipalidad de San Carlos. Asunto: Voto de apoyo al proyecto de
22 Ley 24.865 REFORMA AL ARTICULO 13 INCISO F) DEL CODIGO
23 MUNICIPAL LEY 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS. -----

24 Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez: Compañeros y compañeras para por
25 conocido de este acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos.

26 **ACUERDO N°014. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda:** 1)-
27 dar por conocido el oficio MSCCM-SC-0969-2025, de fecha 21 de mayo de 2025,
28 enviado por la señora Ana Patricia Rojas Solís, secretaria del Concejo Municipal de
29 la Municipalidad de San Carlos. 2)- Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del
30 Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los**
2 **regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres**
3 **Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y Yarelis Avalos**
4 **Duarte.** -----

5 **K)-** En atención al oficio AL-CE23169-051-2025, de fecha 23 de mayo de 2025,
6 enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones
7 Legislativas II. Asunto: Consulta Expediente Legislativo N° 24.691. -----

8 **ACUERDO N°015. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda:** 1)-
9 brindar voto de apoyo al Expediente Legislativo N° 24.691, REFORMA A LOS
10 ARTÍCULOS 1,2 Y 6 DE LA LEY 7372, LEY PARA FINANCIAMIENTO Y
11 DESARROLLO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, 22 DE
12 NOVIEMBRE DE 1993, enviado mediante el oficio AL-CE23169-051-2025, de
13 fecha 23 de mayo de 2025, enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de
14 Área, Área de Comisiones Legislativas II. 2)- Conforme a lo dispuesto en el artículo
15 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de
16 comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los**
17 **regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres**
18 **Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y Yarelis Avalos.**

19 **L)-** En atención al correo de fecha 23 de mayo de 2025, enviado por la señora
20 Guiselle Sánchez Camacho, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Asunto:
21 Envío de Reglamento Prototipo Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR).
22 **ACUERDO N°016. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda:** dar
23 por conocido el correo de fecha 23 de mayo de 2025, enviado por la señora Guiselle
24 Sánchez Camacho, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente al envío
25 de Reglamento Prototipo Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR). 2)-
26 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el
27 presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado, Definitivamente y**
28 **en Firme con cinco votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo**
29 **Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo**
30 **Altamirano Centeno y Yarelis Avalos Duarte.** -----



Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

- 1 **M)**-. Se dio lectura a la nota de fecha 23 de mayo de 2025, enviada por la MSc. Karen
2 Calderón Solano, Supervisora de Educación del Circuito 09, Los Chiles. Asunto:
3 Solicitud de colaboración para la celebración de los 100 años de la Educación
4 Prescolar, en el Anfiteatro Municipal, el 21 de agosto de 8:00am a 11:30am. -----
5 **ACUERDO N°017. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda:** 1)-
6 dar por conocida la nota de fecha 23 de mayo de 2025, enviada por la MSc. Karen
7 Calderón Solano, Supervisora de Educación del Circuito 09, Los Chiles, referente a
8 la solicitud de colaboración para la celebración de los 100 años de la Educación
9 Prescolar. 2)- Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se
10 dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado,**
11 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los regidores**
12 **propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera, Rafael**
13 **Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y Yarelis Avalos Duarte.** -----
14 **N)**-. De conformidad con el oficio DRESC-SEC-09-ESC.LN-014-2025, de fecha 26
15 de mayo de 2025, enviado por el M.Sc. Gamaliel Parrales Agirre, Director de la
16 Escuela La Urraca. Asunto: Solicitud de donación para proyecto de salón comunal.
17 **ACUERDO N°018. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda:** 1)-
18 dar por conocido el oficio DRESC-SEC-09-ESC.LN-014-2025, de fecha 26 de mayo
19 de 2025, enviado por el M.Sc. Gamaliel Parrales Agirre, Director de la Escuela La
20 Urraca, referente a la solicitud de donación para proyecto de salón comunal. 2)-
21 Trasladar a la Administración Municipal el oficio DRESC-SEC-09-ESC.LN-014-
22 2025, de fecha 26 de mayo de 2025, enviado por el M.Sc. Gamaliel Parrales Agirre,
23 Director de la Escuela La Urraca, referente a la solicitud de donación para proyecto
24 de salón comunal, para que realice el análisis correspondiente y de acuerdo a las
25 posibilidades del Gobierno Local se realicen las gestiones correspondientes para
26 brindar respuesta a dicho oficio y solicitud. 3)- Conforme a lo dispuesto en el artículo
27 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de
28 comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los**
29 **regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres**
30 **Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y Yarelis Avalos**



Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

- 1 **Duarte.** -----
- 2 **Ñ)-.** Se da lectura a la nota de fecha 26 de mayo de 2025, enviado por la
- 3 Municipalidad de Desamparados. Asunto: invitación a la Conmemoración del Día
- 4 Nacional de las Personas con Discapacidad. -----
- 5 **ACUERDO N°019. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)-.**
- 6 Comisionar al regidor propietario Rafael Renner Reyes y al síndico propietario Jesús
- 7 Mora Valle, para que, en representación del Concejo Municipal de la Municipalidad
- 8 de Los Chiles asistan a la *Conmemoración del Día Nacional de las Personas con*
- 9 *Discapacidad.* Fecha: 29 de mayo de 2025. Hora: 9:00 a.m. Lugar: Parque
- 10 Centenario, Desamparados, San José. **2)-.** Solicitarle a la Alcaldía Municipal la
- 11 coordinación de transporte para los representantes del Concejo Municipal que
- 12 asistirán a la Conmemoración del Día Nacional de las Personas con Discapacidad.
- 13 **3)-.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el
- 14 presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado, Definitivamente y**
- 15 **en Firme con cinco votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo**
- 16 **Solis Vásquez, Jenny María Torres Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo**
- 17 **Altamirano Centeno y Yarelis Avalos Duarte.** -----
- 18 **O)-.** Se dio lectura al oficio ADI-26052025-117, de fecha 26 de mayo de 2025,
- 19 enviado por el señor Isaac Vargas Víctor, Presidente de la ADI La Virgen. Asunto:
- 20 Solicitud de disponibilidad y reserva de fecha para fiesta y turno la virgen 2025. ----
- 21 **ACUERDO N°020. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)-**
- 22 **dar por conocido el oficio ADI-26052025-117, de fecha 26 de mayo de 2025,**
- 23 **enviado por el señor Isaac Vargas Víctor, Presidente de la ADI La Virgen y reservar**
- 24 **las fechas 25 y 26 de octubre de 2025, para la realización de Fiesta de turno, rally**
- 25 **más cabalgata, de la Asociación de Desarrollo Integral de La Virgen de Los Chiles.**
- 26 **2)-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el
- 27 presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado, Definitivamente y**
- 28 **en Firme con cinco votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo**
- 29 **Solis Vásquez, Jenny María Torres Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo**
- 30 **Altamirano Centeno y Yarelis Avalos Duarte.** -----



Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 **P)-** En atención al oficio UCADI-26052025-098, de fecha 26 de mayo de 2025,
 2 enviado por el señor Isaac Vargas Víctor, presidentes de la Unión Cantonal de
 3 Asociaciones de Los Chiles. Asunto: Solicitud de apoyo para gira internacional a
 4 Guatemala de la Banda Sabor Chileno UCADI. -----

5 **ACUERDO N°021. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)-**
 6 dar por conocido el oficio UCADI-26052025-098, de fecha 26 de mayo de 2025,
 7 enviado por el señor Isaac Vargas Víctor, presidentes de la Unión Cantonal de
 8 Asociaciones de Los Chiles, referente a la solicitud de apoyo para gira internacional
 9 a Guatemala de la Banda Sabor Chileno UCADI. **2)-** Trasladar a la Administración
 10 Municipal el oficio UCADI-26052025-098, de fecha 26 de mayo de 2025, enviado
 11 por el señor Isaac Vargas Víctor, presidentes de la Unión Cantonal de Asociaciones
 12 de Los Chiles, para que analice la solicitud y de ser posible, se colabore con lo que
 13 este al alcalde de este Gobierno Local. **3)-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 44
 14 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de
 15 comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los**
 16 **regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres**
 17 **Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y Yarelis Avalos**
 18 **Duarte.** -----

19 **Q)-** En atención al correo de fecha 27 de mayo de 2025, enviado por la señora
 20 Melany Corrales Chacón, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa
 21 Rica. Asunto: invitación a participar del Foro de Construcción Sostenible, a
 22 realizarse el martes 10 de junio de 2025, en el salón de Expresidentes y Exjefes de
 23 Estado de la Asamblea Legislativa de 09:00am a 12:00 pm. -----

24 **ACUERDO N°022. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda 1)-**
 25 Dar por conocido el correo de fecha 27 de mayo de 2025, enviado por la señora
 26 Melany Corrales Chacón, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa
 27 Rica. **2)-** Comisionar a los regidores Rafael Renner Reyes, Yarelis Avalos Duarte,
 28 Timoteo Altamirano Centeno y al Síndico Jesús Mora Valle, para participar del Foro
 29 de Construcción Sostenible, a realizarse el martes 10 de junio de 2025, en el salón
 30 de Expresidentes y Exjefes de Estado de la Asamblea Legislativa de 09:00am a 12:00



Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025
 1 pm. 3)- solicitar a la Administración Municipal la coordinación de transporte para
 2 los regidores Rafael Renner Reyes, Yarelis Avalos Duarte, Timoteo Altamirano
 3 Centeno y al Sindico Jesús Mora Valle, para el día martes 27 de mayo de 2025, para
 4 participar del Foro de Construcción Sostenible, en el salón de Expresidentes y
 5 Exjefes de Estado de la Asamblea Legislativa de 09:00am a 12:00 pm. 4)- Conforme
 6 a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo
 7 de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con**
 8 **cinco votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez,**
 9 **Jenny María Torres Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo Altamirano**
 10 **Centeno y Yarelis Avalos Duarte.** -----

ARTÍCULO VI

MOCIONES DE REGIDORES Y DEL ALCALDE

13 A)-. Se da lectura a la Moción de fecha 27 de mayo de 2025, presentada por Axel
 14 Eduardo Solís Vásquez, Regidor Propietario del Concejo Municipal de la
 15 Municipalidad de Los Chiles. Asunto de la Moción: solicitud de acuerdo para la
 16 implementación de las disposiciones 4.7, relativa a los “mecanismos de control que
 17 permita realizar el análisis integral de los informes anuales de la ejecución del plan
 18 de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna”, conforme al
 19 Informe N° DFOE-LOC-IAD-00015-2024. Texto de la Moción: 1)-. Que en atención
 20 al oficio N° 16727 (DFOE-SEM-1795) de fecha 14 de octubre de 2024, el cual hace
 21 referencia al oficio N° 11353 (DFOE-LOC-0982) del 11 de julio de 2024, en el cual
 22 la Contraloría General le remitió el informe N° DFOE-LOC-IAD-00015-2024,
 23 denominado Informe de Auditoría de carácter especial sobre la organización y
 24 funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio,
 25 ejecutada en la Municipalidad de Los Chiles. **“AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA**
 26 **MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES” 4.7. Elaborar e implementar un mecanismo**
 27 **de control que permita realizar el análisis integral de los informes anuales de la**
 28 **ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría**
 29 **interna, que presente dicha Unidad al Concejo Municipal, como apoyo para la toma**
 30 **de decisiones informadas. Dichos informes deberán considerar, al menos, lo**



Municipalidad de Los Chiles
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Tel 2471-1038 Ext 113

secretariaconcejo@municipioschiles.go.cr



Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025
 1 siguiente: 1) Grado de cumplimiento de las actividades incorporadas en plan de
 2 trabajo anual. 2) Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los
 3 órganos de control y fiscalización. 3) Asuntos relevantes sobre dirección,
 4 exposiciones al riesgo y control. 4) Trámite de atención de las denuncias recibidas.
 5 5) Otros indicadores de gestión que se consideren relevantes para la Municipalidad.
 6 Para dar por cumplida esta disposición, deberá remitir al Área de Seguimiento para
 7 la Mejora Pública, lo siguiente: a) Al 30 de septiembre de 2024, copia del acuerdo
 8 adoptado en el cual conste la elaboración del mecanismo de control. b) Al 31 de
 9 marzo de 2025, copia del acuerdo adoptado en relación con la implementación del
 10 citado mecanismo de control (ver párrafos del 2.18 al 2.23). -----

11 Presidente Municipal, Axel Solís Vasquez: Compañeros y compañeras, esta moción
 12 se presenta por el cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la
 13 República en cuanto al departamento de Auditoría Interna Municipal. Esto es para,
 14 pues como lo dice la moción, implementar las disposiciones 4.7 que ellos mismos
 15 nos dan en el informe DFOE-LOC-IAD-00015-2024. -----

16 **ACUERDO N°023. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)-**
 17 Aprobar la implementación de las disposiciones 4.7, relativa a los “mecanismos de
 18 control que permita realizar el análisis integral de los informes anuales de la
 19 ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría
 20 interna”, conforme al Informe N° DFOE-LOC-IAD-00015-2024. 2)-. Conforme a lo
 21 dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de
 22 trámite y dictamen de comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco**
 23 **votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny**
 24 **María Torres Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y**
 25 **Yarelis Avalos Duarte.** -----

26 **B)-**. Se da lectura a la Moción de fecha 27 de mayo de 2025, presentada por Axel
 27 Eduardo Solís Vásquez, Regidor Propietario del Concejo Municipal de la
 28 Municipalidad de Los Chiles. Asunto de la Moción: respuesta al oficio N° 03507
 29 (DFOE-SEM-484) de fecha 04 de marzo de 2025, el cual hace referencia al oficio
 30 N° 11353 (DFOE-LOC-0982) del 11 de julio de 2024, en el cual la Contraloría



Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 General remitió el informe N° DFOE-LOC-IAD-00015-2024. Texto de la Moción:

2 **1)**- Que en atención al oficio N° 03507 (DFOE-SEM-0484) de fecha 04 de marzo

3 de 2025, el cual hace referencia al oficio N° 11353 (DFOE-LOC-0982) del 11 de

4 julio de 2024, en el cual la Contraloría General le remitió el informe N° DFOE-LOC-

5 IAD-00015-2024, denominado Informe de Auditoría de carácter especial sobre la

6 organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la

7 continuidad del servicio, ejecutada en la Municipalidad de Los Chiles. **"AL**

8 **CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES"** 4,4

9 *Promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los*

10 *plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la*

11 *Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o en las existentes.*

12 *Para dar por cumplida esta disposición, deberá remitir al Área de Seguimiento para*

13 *la Mejora Pública, al 31 de octubre de 2024, copia del acuerdo adoptado con la*

14 *emisión de las disposiciones institucionales referidas (ver párrafos del 2.3 al 2.7).* **2)**-

15 . Que la Ley General de Control Interno. Establece en su Artículo 24. Dependencia

16 orgánica y regulaciones administrativas aplicables. El auditor y el subauditor

17 internos, de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del

18 máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo

19 administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás

20 funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas

21 aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la

22 suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal,

23 deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco

24 jurídico que rige para el ente u órgano. Las regulaciones de tipo administrativo

25 mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la

26 independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno y su

27 personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente. **3)**-

28 Artículo 27. Asignación de recursos: "... El jerarca de los entes y órganos sujetos a

29 esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte

30 y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su



Municipalidad de Los Chiles
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Tel 2471-1038 Ext 113

secretariaconcejo@muniloschiles.go.cr



Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 gestión. Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría
 2 programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta
 3 el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría
 4 General de la República. La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo
 5 determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo...”. 4)-. Resolución R-
 6 DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, publicada en La Gaceta N° 28 del 10 de
 7 febrero de 2010. Manteniéndose en su numeral 2.4, “Administración de recursos –
 8 El Auditor Interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean
 9 adecuados y suficientes. Ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y
 10 alcance de la actividad de auditoría interna, debe presentar al jerarca un estudio
 11 técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente fundamentado, de
 12 conformidad con la normativa sobre el particular.”. 5)-. Resolución No. R-DC-083-
 13 2018. Publicada en el Alcance No. 143 a La Gaceta No. 146 del 13 de agosto del
 14 2018. (REFORMADA POR RESOLUCIÓN R-DC-00102-2023) Directrices para la
 15 solicitud y asignación de Recursos a las Auditorías Internas. 7.1.2
 16 **Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna** “... En la
 17 gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución,
 18 competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a
 19 saber: **a. La Auditoría Interna** - Le corresponde formular técnicamente y
 20 comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el
 21 cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar
 22 seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender
 23 cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas
 24 directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables.
 25 Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la
 26 administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que
 27 haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo. **b. El jerarca**
 28 - Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En
 29 consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el
 30 caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las
2 instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los
3 terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento
4 para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna. **c. Otros**
5 **funcionarios e instancias de la administración activa** - Los titulares subordinados
6 y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el proceso de
7 obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las
8 instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que los recursos
9 asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su
10 destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado
11 por el ordenamiento jurídico...” **6)-** Resolución No. R-DC-083-2018. Publicada en
12 el Alcance No. 143 a La Gaceta No. 146 del 13 de agosto del 2018. (REFORMADA
13 POR RESOLUCIÓN R-DC-00102-2023) 6.2 Normativa interna. Corresponderá al
14 jerarca emitir las disposiciones institucionales para regular los procedimientos, los
15 plazos y el trámite interno de los asuntos particulares tratados en estas directrices, de
16 modo que la institución cuente con un marco normativo interno para la posterior
17 elaboración, emisión, revisión y ajuste de las regulaciones administrativas aplicables
18 al Auditor y al Subauditor Internos, cuando corresponda. A los efectos, deberá
19 coordinar lo pertinente con la Auditoría Interna, a fin de garantizar que la normativa
20 interna en cuestión sea congruente con lo determinado en estas directrices y en la
21 normativa jurídica y técnica que regula la actividad. En todo caso, los plazos deberán
22 ser razonables, y promover una gestión ágil y respetar los fines del ordenamiento.
23 **7)-** Que las regulaciones y decisiones que se instauren en cada institución relativas
24 al auditor interno, el subauditor interno cuando corresponda y los demás funcionarios
25 de la auditoría interna, deben ser propicias para el desarrollo de la actividad
26 independiente, objetiva y asesora que esa unidad conduce. En tal sentido, es enfática
27 la legislación al señalar que las regulaciones de tipo administrativo no deben afectar
28 negativamente la actividad de auditoría interna ni la independencia funcional y de
29 criterio del titular y el resto del personal de la auditoría interna. Además, la misma
30 legislación determina que la Contraloría General de la República dispondrá lo

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 correspondiente en caso de duda, lo que resulta congruente con el papel de órgano
2 rector del Ordenamiento de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda
3 Pública. Sobre las regulaciones Administrativas. 6.3 Son regulaciones
4 administrativas aquellas que norman de manera general la naturaleza de la relación
5 entre los funcionarios y su superior desde una perspectiva administrativa, no técnica,
6 particularmente las que se refieren, entre otros, a temas tales como control de tiempo,
7 evaluación, permisos y vacaciones. Las que se refieran al Auditor Interno, al
8 Subauditor Interno y demás personal de la Auditoría Interna, no deberán afectar el
9 ejercicio de las funciones legalmente asignadas a la actividad de auditoría interna.
10 Se excluyen las regulaciones que se refieren al desempeño de las actividades
11 sustantivas de la Auditoría Interna y de aquellas que, sin formar parte de la gestión
12 sustantiva, contribuyen a ésta conforme a la normativa específica sobre auditoría en
13 general y sobre el ejercicio de la actividad de auditoría interna, como son la
14 planificación, el seguimiento y la evaluación de la calidad de la Auditoría Interna,
15 que en procura de la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna,
16 competen exclusivamente al titular de esa unidad. 8) Que la Resolución No. R-DC-
17 083-2018 (REFORMADA POR RESOLUCIÓN R-DC00102-2023) en su punto 6.4
18 Corresponde al jerarca institucional definir las regulaciones administrativas
19 aplicables al Auditor y al Subauditor Internos, ya sea como un cuerpo normativo
20 independiente o de modo integrado a los ya existentes. Al aprobarlas, modificarlas o
21 derogarlas, el jerarca deberá considerar al menos lo siguiente: a. Que garanticen la
22 igualdad de trato en relación a las que rigen en la institución para los niveles
23 dependientes del jerarca, o del mismo rango del Auditor y el Subauditor Internos. b.
24 Que no afecten negativamente el funcionamiento y la independencia funcional de
25 criterio de la actividad de auditoría interna, ni la objetividad del Auditor y el
26 Subauditor Internos. c. Que no afecten la independencia de criterio del Auditor
27 Interno, para lo que deben ser congruentes con la naturaleza de dicha actividad. Con
28 el propósito de asegurar razonablemente la observancia de estos criterios, el jerarca
29 deberá someter a conocimiento del Auditor Interno las propuestas relacionadas con
30 las regulaciones administrativas, de previo a su aprobación, modificación o

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 derogatoria. **9)** Que la Resolución No. R-DC-083-2018 (REFORMADA POR
2 RESOLUCIÓN R-DC00102-2023) en su punto 6.5 Regulaciones aplicables al
3 personal de la Auditoría Interna. Las regulaciones administrativas aplicables al
4 personal de la Auditoría Interna no pueden impedir, amenazar ni afectar
5 negativamente los requisitos de independencia y objetividad que corresponde
6 observar al personal de la Auditoría Interna en el ejercicio de las actividades que les
7 son inherentes. Si se determina que una regulación no cumple este requisito, la
8 administración activa deberá realizar las salvedades o ajustes pertinentes para su
9 aplicación al personal de la Auditoría Interna, conforme se indica en esta normativa.

10 **10)** Que La Auditoría interna se encuentra en la obligación por normativa expresa de
11 garantizar como componente orgánico del sistema de control interno institucional la
12 coadyuva a la Administración Activa en el fortalecimiento de dicho sistema y en la
13 generación de una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos institucionales,
14 mediante el desarrollo de una actividad independiente, objetiva y asesora,
15 caracterizando un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la
16 efectividad de los procesos de dirección, administración del riesgo y control,
17 conforme lo establece el bloque de legalidad, Así también proporcionar a la
18 ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la
19 administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.
20 (LGCI. Art.21), manifestando esta Auditoría el compromiso en Asesorar, Advertir y
21 recomendar, a las unidades auditables. **11)** Que estos, lineamientos serán aplicables
22 a la Auditoría Interna Municipal de Los Chiles, siempre y cuando los mismos no
23 deterioren la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna y la
24 objetividad de la misma. **12)** Que estos lineamientos tienen como objetivos lo
25 siguiente: a) Maximizar la gestión del Presupuesto. b) Establecer el procedimiento
26 interno de gestión y aprobación por parte de las autoridades competentes, de las
27 modificaciones que aprobará el Concejo Municipal, que garanticen los principios
28 básicos del manejo y control del Presupuesto y los lineamientos básicos
29 administrativos de la Auditoría Municipal. **13)** Que resulta necesario cumplir con los
30 plazos establecidos por la Contraloría General de la República en la Resolución.

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 **REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES DE**
2 **RECURSOS PARA LA AUDITORÍA INTERNA** 1. Propósito de los
3 lineamientos: Los lineamientos dispuestos en este documento proporcionan un
4 estándar mínimo que debe ser atendido por la Auditoría Interna Municipal en la
5 Solicitud de Recursos y los trámites internos de los asuntos particulares sobre
6 regulaciones administrativas aplicables al Auditor (a) Interno (a). 2. Una vez recibido
7 el estudio elaborado por la Auditoría Interna sobre las necesidades de recursos del
8 departamento, éste será remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos o a la Comisión
9 de Hacienda y Presupuesto para su revisión y análisis. Estas comisiones dispondrán
10 de un plazo de 15 días hábiles para emitir su criterio. Posteriormente, se gestionará
11 ante la Alcaldía Municipal la inclusión de los recursos correspondientes en el
12 presupuesto ordinario, a través del Departamento de Presupuesto y el Departamento
13 de Recursos Humanos, en un plazo no superior a 10 días hábiles. 3. La solicitud de
14 Recursos debe contener: a) Preparación del estudio técnico b) Identificación del
15 universo de Auditoría c) Análisis de Riesgo d) Ciclo de Auditoría e) Análisis
16 histórico de la dotación de recursos a la administración y la Auditoría Interna f)
17 Volumen de actividades g) Determinación de las necesidades de recursos h)
18 Identificación de riesgos asociados a la falta de recursos. 4. La Auditoría Interna
19 debe contar con un número determinado de funcionarios que les permita ejercer su
20 actividad con la debida oportunidad, cobertura y disponibilidad. Por lo que cuando
21 esta requiera la creación de una plaza nueva, debe presentar ante la oficina de
22 recursos humanos y ante este Concejo Municipal, a más tardar el 15 de junio. 5. El
23 Concejo Municipal deberá mantener una comunicación, clara, precisa y concisa con
24 la Alcaldía Municipal cuando se tengan restricciones o limitaciones de orden
25 presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible
26 solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna.
27 En tales casos, el jerarca deberá dialogar con ésta dentro de un plazo de 10 días
28 hábiles, con el fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, de modo que
29 se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se cubran
30 hasta donde sea posible sus necesidades reales. 6. El Concejo Municipal mediante

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 acuerdo emitirá a más tardar el 30 de julio la resolución sobre los recursos aprobados
2 a la Auditoría Interna, si dicha resolución no es satisfactoria para el Auditor (a)
3 Interno (a), este cuenta con cinco días hábiles para exponer ante el Concejo
4 Municipal las razones de su inconformidad e indicarle los riesgos que podrían
5 generarse, aportando cualquier otra información que estime pertinente. 7. Si persiste
6 el desacuerdo entre el Auditor (a) Interno (a) y el Concejo Municipal sobre la
7 aprobación de los recursos, se debe documentar por parte del Auditor (a) Interno (a)
8 que la falta de recursos limita el desarrollo efectivo y oportuno de la actividad y
9 reiterar al Órgano Colegiado como máximo Jerarca los riesgos que estaría
10 asumiendo, así como la eventual imputación de responsabilidad conforme al artículo
11 39 de la Ley General de Control Interno. 8. La Auditoría Interna debe contar con un
12 número determinado de funcionarios que les permita ejercer su actividad con la
13 debida oportunidad, cobertura y disponibilidad. 9. El Concejo Municipal y los
14 funcionarios a los que se les asigna la labor de proveer tales recursos, deben tomar
15 las previsiones pertinentes para garantizar a la Auditoría Interna, dentro de las
16 posibilidades institucionales, los recursos humanos suficientes y necesarios. 10. Las
17 vacantes que surjan deben suplirse atendiendo a los requerimientos que establece el
18 ordenamiento jurídico, artículo 28 de la Ley General de Control Interno, en un plazo
19 máximo de tres meses, contado a partir del momento de la vacante y podrá
20 prorrogarse por otros tres meses, siempre y cuando se tenga razones debidamente
21 acreditables. 11. Cuando se pretenda disminuir plazas de la Auditoría Interna,
22 necesariamente se debe contar con la autorización previa del titular de la Auditoría
23 Interna. 12. La asignación de presupuesto que finalmente haga el Concejo Municipal,
24 para la Auditoría Interna, debe ser suficiente para que le permita cumplir su gestión
25 acorde con su plan de trabajo anual, girando las instrucciones que correspondan para
26 que se permita a la Auditoría Interna vigilar, administrar y disponer de los recursos
27 asignados con ajuste a los procedimientos institucionales establecidos para estos
28 efectos, la categoría que se le asigne debe ser de tal naturaleza que permita a la
29 ejecutora la adecuada gestión de los recursos a ella asignados. 13. La administración
30 activa será responsable de llevar un registro separado del monto asignado y aprobado

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025
1 para la Auditoría Interna, detallado por objeto del gasto, y de facilitar su ejecución.
2 **14.** La Auditoría Interna debe tener libertad para ejecutar sus recursos
3 presupuestarios, de personal y de otra naturaleza, conforme lo dicten sus necesidades
4 para cumplir con su plan de trabajo, realizando las modificaciones que este considere
5 necesarias y se ajusten a los periodos previos autorizados y calendarizados por la
6 Administración. **15.** El presupuesto sobrante del año anterior que se determine
7 mediante liquidación presupuestaria, deberá ser designado nuevamente a la
8 Auditoría Interna y el Concejo Municipal no podrá disponer de los Recursos
9 destinados a la Auditoría cambiando el destino de los mismos, sino que el jerarca
10 deberá valorar el criterio del titular de dicha unidad, en resguardo de su
11 independencia funcional y de criterio y de la prestación de los diferentes servicios
12 atinentes a la actividad. -----
13 Presidente Municipal, Axel Solís Vasquez: De igual manera, compañeros y
14 compañeras, esta moción es para el cumplimiento del informe de la Contraloría
15 General de la República, pero en este caso es el oficio DFOE-LOC-IAD-00015-
16 2024, en relación al oficio 11.353. -----
17 **ACUERDO N°024. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)-**
18 *Aprobar la promulgación de las disposiciones 4.4, relativa a “regular el*
19 *procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de*
20 *recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o en*
21 *las existentes”, conforme al Informe N° DFOE-LOC-IAD-00015-2024. 2)-*
22 *Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el*
23 *presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado, Definitivamente y***
24 ***en Firme con cinco votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo***
25 ***Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo***
26 ***Altamirano Centeno y Yarelis Avalos Duarte.** -----*
27 **C)-.** Se da lectura a la Moción de fecha 27 de mayo de 2025, presentada por Axel
28 Eduardo Solís Vásquez, Regidor Propietario del Concejo Municipal de la
29 Municipalidad de Los Chiles. Asunto de la Moción: respuesta al oficio N° 03507
30 (DFOE-SEM-484) de fecha 04 de marzo de 2025, el cual hace referencia al oficio

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 N° 11353 (DFOE-LOC-0982) del 11 de julio de 2024, en el cual la Contraloría
2 General remitió el informe N° DFOE-LOC-IAD-00015-2024. Texto de la Moción:
3 **1)**- Que en atención al oficio N° 03507 (DFOE-SEM-0484) de fecha 04 de marzo
4 de 2025, el cual hace referencia al oficio N° 11353 (DFOE-LOC-0982) del 11 de
5 julio de 2024, en el cual la Contraloría General le remitió el informe N° DFOE-LOC-
6 IAD-00015-2024, denominado Informe de Auditoría de carácter especial sobre la
7 organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la
8 continuidad del servicio, ejecutada en la Municipalidad de Los Chiles, "**AL**
9 **CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES**" 4.6
10 *Emitir las regulaciones internas que normen las ausencias y sustituciones de la*
11 *figura del titular de la Auditoría Interna, ya sea de forma temporal o permanente.*
12 *Para dar por cumplida esta disposición, deberá remitir al Área de Seguimiento para*
13 *la Mejora Pública, a más tardar el 31 de octubre de 2024, copia del acuerdo*
14 *adoptado con la emisión de las regulaciones internas referidas (ver párrafos del*
15 *2.14 al 2.17)." 2)*- Que la Ley General de Control Interno. Establece en su Artículo
16 24. Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables. El auditor y el
17 subauditor internos, de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán
18 orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las
19 regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios.
20 Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones
21 administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento,
22 traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de
23 personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con
24 el marco jurídico que rige para el ente u órgano. Las regulaciones de tipo
25 administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de
26 auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor
27 interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo
28 correspondiente. **3)**- Artículo 27. Asignación de recursos: "... El jerarca de los entes
29 y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales,
30 tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría



Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 interna pueda cumplir su gestión. Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría
 2 interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos,
 3 se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al
 4 respecto la Contraloría General de la República. La auditoría interna ejecutará su
 5 presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de
 6 trabajo...". 4)-. Resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, publicada
 7 en La Gaceta N° 28 del 10 de febrero de 2010. Manteniéndose en su numeral 2.4,
 8 "Administración de recursos – El Auditor Interno debe gestionar que los recursos de
 9 la auditoría interna sean adecuados y suficientes. Ante limitaciones de recursos que
 10 afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, debe presentar al
 11 jerarca un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente
 12 fundamentado, de conformidad con la normativa sobre el particular."". 5)-.
 13 Resolución No. R-DC-083-2018. Publicada en el Alcance No. 143 a La Gaceta No.
 14 146 del 13 de agosto del 2018. (REFORMADA POR RESOLUCIÓN R-DC-00102-
 15 2023) Directrices para la solicitud y asignación de Recursos a las Auditorías Internas.
 16 **7.1.2 Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna** "...
 17 En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una
 18 institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el
 19 proceso, a saber: **a. La Auditoría Interna** - Le corresponde *formular técnicamente*
 20 *y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el*
 21 *cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar*
 22 *seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender*
 23 *cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas*
 24 *directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables.*
 25 Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la
 26 administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que
 27 haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo. **b. El jerarca**
 28 - Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En
 29 consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el
 30 caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las
2 instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los
3 terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento
4 para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna. **c. Otros**
5 **funcionarios e instancias de la administración activa** - Los titulares subordinados
6 y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el proceso de
7 obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las
8 instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que los recursos
9 asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su
10 destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado
11 por el ordenamiento jurídico...” 6)-. Resolución No. R-DC-083-2018. Publicada en
12 el Alcance No. 143 a La Gaceta No. 146 del 13 de agosto del 2018. (REFORMADA
13 POR RESOLUCIÓN R-DC-00102-2023) 6.2 Normativa interna. Corresponderá al
14 jerarca emitir las disposiciones institucionales para regular los procedimientos, los
15 plazos y el trámite interno de los asuntos particulares tratados en estas directrices, de
16 modo que la institución cuente con un marco normativo interno para la posterior
17 elaboración, emisión, revisión y ajuste de las regulaciones administrativas aplicables
18 al Auditor y al Subauditor Internos, cuando corresponda. A los efectos, deberá
19 coordinar lo pertinente con la Auditoría Interna, a fin de garantizar que la normativa
20 interna en cuestión sea congruente con lo determinado en estas directrices y en la
21 normativa jurídica y técnica que regula la actividad. En todo caso, los plazos deberán
22 ser razonables, y promover una gestión ágil y respetar los fines del ordenamiento.7)-
23 . Que las regulaciones y decisiones que se instauren en cada institución relativas al
24 auditor interno, el subauditor interno cuando corresponda y los demás funcionarios
25 de la auditoría interna, deben ser propicias para el desarrollo de la actividad
26 independiente, objetiva y asesora que esa unidad conduce. En tal sentido, es enfática
27 la legislación al señalar que las regulaciones de tipo administrativo no deben afectar
28 negativamente la actividad de auditoría interna ni la independencia funcional y de
29 criterio del titular y el resto del personal de la auditoría interna. Además, la misma
30 legislación determina que la Contraloría General de la República dispondrá lo

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 correspondiente en caso de duda, lo que resulta congruente con el papel de órgano
2 rector del Ordenamiento de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda
3 Pública. Sobre las regulaciones Administrativas. 6.3 Son regulaciones
4 administrativas aquellas que norman de manera general la naturaleza de la relación
5 entre los funcionarios y su superior desde una perspectiva administrativa, no técnica,
6 particularmente las que se refieren, entre otros, a temas tales como control de tiempo,
7 evaluación, permisos y vacaciones. Las que se refieran al Auditor Interno, al
8 Subauditor Interno y demás personal de la Auditoría Interna, no deberán afectar el
9 ejercicio de las funciones legalmente asignadas a la actividad de auditoría interna.
10 Se excluyen las regulaciones que se refieren al desempeño de las actividades
11 sustantivas de la Auditoría Interna y de aquellas que, sin formar parte de la gestión
12 sustantiva, contribuyen a ésta conforme a la normativa específica sobre auditoría en
13 general y sobre el ejercicio de la actividad de auditoría interna, como son la
14 planificación, el seguimiento y la evaluación de la calidad de la Auditoría Interna,
15 que en procura de la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna,
16 competen exclusivamente al titular de esa unidad. 8) Que la Resolución No. R-DC-
17 083-2018 (REFORMADA POR RESOLUCIÓN R-DC00102-2023) en su punto 6.4
18 Corresponde al jerarca institucional definir las regulaciones administrativas
19 aplicables al Auditor y al Subauditor Internos, ya sea como un cuerpo normativo
20 independiente o de modo integrado a los ya existentes. Al aprobarlas, modificarlas o
21 derogarlas, el jerarca deberá considerar al menos lo siguiente: a. Que garanticen la
22 igualdad de trato en relación a las que rigen en la institución para los niveles
23 dependientes del jerarca, o del mismo rango del Auditor y el Subauditor Internos. b.
24 Que no afecten negativamente el funcionamiento y la independencia funcional de
25 criterio de la actividad de auditoría interna, ni la objetividad del Auditor y el
26 Subauditor Internos. c. Que no afecten la independencia de criterio del Auditor
27 Interno, para lo que deben ser congruentes con la naturaleza de dicha actividad. Con
28 el propósito de asegurar razonablemente la observancia de estos criterios, el jerarca
29 deberá someter a conocimiento del Auditor Interno las propuestas relacionadas con
30 las regulaciones administrativas, de previo a su aprobación, modificación o



Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 derogatoria. **9)** Que la Resolución No. R-DC-083-2018 (REFORMADA POR
 2 RESOLUCIÓN R-DC00102-2023) en su punto 6.5 Regulaciones aplicables al
 3 personal de la Auditoría Interna. Las regulaciones administrativas aplicables al
 4 personal de la Auditoría Interna no pueden impedir, amenazar ni afectar
 5 negativamente los requisitos de independencia y objetividad que corresponde
 6 observar al personal de la Auditoría Interna en el ejercicio de las actividades que les
 7 son inherentes. Si se determina que una regulación no cumple este requisito, la
 8 administración activa deberá realizar las salvedades o ajustes pertinentes para su
 9 aplicación al personal de la Auditoría Interna, conforme se indica en esta normativa.

10 **10)** Que La Auditoría interna se encuentra en la obligación por normativa expresa de
 11 garantizar como componente orgánico del sistema de control interno institucional la
 12 coadyuva a la Administración Activa en el fortalecimiento de dicho sistema y en la
 13 generación de una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos institucionales,
 14 mediante el desarrollo de una actividad independiente, objetiva y asesora,
 15 caracterizando un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la
 16 efectividad de los procesos de dirección, administración del riesgo y control,
 17 conforme lo establece el bloque de legalidad, Así también proporcionar a la
 18 ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la
 19 administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.
 20 (LGCI. Art.21), manifestando esta Auditoría el compromiso en Asesorar, Advertir y
 21 recomendar, a las unidades auditables. **11)** Que estos, lineamientos serán aplicables
 22 a la Auditoría Interna Municipal de Los Chiles, siempre y cuando los mismos no
 23 deterioren la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna y la
 24 objetividad de la misma. **12)** Que estos lineamientos tienen como objetivos lo
 25 siguiente: a) Maximizar la gestión del Presupuesto. b) Establecer el procedimiento
 26 interno de gestión y aprobación por parte de las autoridades competentes, de las
 27 modificaciones que aprobará el Concejo Municipal, que garanticen los principios
 28 básicos del manejo y control del Presupuesto y los lineamientos básicos
 29 administrativos de la Auditoría Municipal. **13)** Que resulta necesario cumplir con los
 30 plazos establecidos por la Contraloría General de la República en la Resolución.

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 **REGULACIONES INTERNAS QUE NORMEN LAS AUSENCIAS Y**

2 **SUSTITUCIONES DE LA FIGURA DEL TITULAR DE AUDITORIA 1.**

3 Sustituciones del auditor (a) interno y subauditor (a), si en su momento existiere en
4 este municipio este segundo puesto, se determina la aplicación para ambas
5 situaciones del 2.2.1 (Casos en que proceden las designaciones temporales), definido
6 en el inciso a) de dicho apartado, correspondiente a los Lineamientos sobre gestiones
7 que involucran a la auditoría interna de la Contraloría General de la República,
8 documento R-DC-83-2018 (REFORMADA POR RESOLUCIÓN R-DC-00102-
9 2023). Cuando se ausentara temporalmente el auditor o subauditor interno de una
10 institución, el jerarca podrá disponer un recargo o una sustitución. En caso de que la
11 ausencia sea del auditor, la designación respectiva deberá seguir el siguiente orden:
12 a) subauditor, en caso de que exista el puesto, b) funcionario de la auditoría interna
13 o, en su defecto, c) un funcionario externo a la unidad. Mientras que para los casos
14 en que la ausencia sea del subauditor, la designación respectiva deberá seguir el
15 siguiente orden: a) funcionario de la auditoría interna o, en su defecto, b) un
16 funcionario externo a la unidad. En estos casos, el recargo o la sustitución podrán
17 aplicarse durante el tiempo que dure la ausencia temporal del titular, a partir de los
18 30 días hábiles. No obstante, si la duración de la ausencia lo justifica, se podrá
19 proceder con el nombramiento de un auditor o subauditor interno interino, según
20 corresponda. Las regulaciones de la institución deberán contener una indicación
21 sobre cuándo se considera que la ausencia temporal del auditor o subauditor internos
22 amerita el nombramiento de un funcionario interino en la plaza respectiva. Hechos
23 los nombramientos interinos correspondientes, cesarán los recargos o sustituciones.
24 Cuando la ausencia del titular de la plaza de auditor o subauditor sea permanente, se
25 deberá realizar un nombramiento interino; no obstante, por el tiempo que se requiera
26 para realizar dicho nombramiento, el jerarca institucional podrá recurrir al recargo o
27 la sustitución siguiendo el orden de puestos indicado anteriormente. La suma del
28 plazo de la sustitución o recargo y el nombramiento interino no deberá sumar más
29 de doce meses. Cuando se trate del recargo, la sustitución o el nombramiento interino
30 del subauditor interno, el jerarca podrá solicitar el criterio del auditor interno

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 respecto de la idoneidad de los funcionarios que la Administración esté considerando
2 para el cargo; dicho criterio no será vinculante para el jerarca. **2.** El razonamiento
3 legal y técnico que emita éste, también debe ser considerado por el jerarca cuando se
4 valore la posibilidad de llenar una plaza, dentro de los términos que establece el
5 artículo 28 de la Ley General de Control Interno. **3.** El Concejo Municipal solicitará
6 a la Alcaldía Municipal, a través del Departamento de Recursos Humanos y el
7 Departamento de Presupuesto, realizar un estudio para la contratación de un
8 Asistente de Auditoría, quien, en casos de emergencia o durante períodos de
9 vacaciones, pueda asumir las funciones del titular del Departamento de Auditoría.
10 Para prever tanto la ausencia temporal como permanente del titular, se coordinará
11 con ambos departamentos el proceso de reclutamiento y selección de personal, con
12 el objetivo de generar una terna de candidatos calificados que estén disponibles para
13 cubrir las funciones del auditor en caso de ausencias o sustituciones. La creación de
14 esta terna es esencial para asegurar la continuidad del servicio, ya que actualmente
15 no existe esta herramienta. Una vez realizado el estudio de contratación, se incluirán
16 los recursos necesarios en el presupuesto ordinario correspondiente, garantizando
17 que el perfil de los candidatos seleccionados cumpla con los requisitos establecidos
18 en el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Los Chiles. El tema del
19 presupuesto será tomado en cuenta una vez que se apruebe el informe de
20 requerimientos de recursos por parte de la auditoría interna. **4.** Para nombrar
21 interinamente el auditor (a) interno(a). Se aplicará lo establecido en los Lineamientos
22 sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría
23 General de la República. R-DC-83-2018 (REFORMADA POR RESOLUCIÓN R-
24 DC-00102-2023). En aquellos casos en que la ausencia permanente del auditor o
25 subauditor interno sea cubierta mediante un nombramiento interino, la institución
26 deberá gestionar autorización ante la Contraloría General, de previo a realizar esa
27 designación; indicando los datos de la persona que se designará y demostrando el
28 cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables. No obstante, si el
29 nombramiento interino en el puesto de Auditor recayera en quien ejerce el cargo de
30 Subauditor, no requerirá la autorización del Órgano Contralor. **5.** Ahora bien, para

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 aquellos casos de ausencia permanente del auditor o subauditor interno en que la
2 institución opte por realizar un recargo de funciones, una suplencia o sustitución no
3 se requerirá la autorización del Órgano Contralor; debiéndose resguardar que la suma
4 del plazo de la suplencia, sustitución o recargo y el nombramiento interino no deberá
5 sumar más de doce meses. El jerarca o su representante deberá comunicar al Área de
6 Fiscalización respectiva de la Contraloría General el recargo de funciones, las
7 suplencias o sustituciones y los nombramientos interinos efectuados con motivo de
8 ausencias permanentes, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en el
9 respectivo cargo. **6.** Finalmente, cuando exista ausencia temporal del auditor o el
10 subauditor interno, la institución no requerirá la autorización de la Contraloría
11 General de la República para efectuar recargo de funciones, suplencias o
12 sustituciones ni nombramientos interinos. Éste último, se realizará aplicando las
13 regulaciones internas relativas a las causas de esa ausencia, las que deberán ser
14 congruentes con el régimen de empleo público y garantizar que no se afecte
15 negativamente la actividad de auditoría interna. El jerarca o su representante deberá
16 informar al Órgano Contralor que se ha realizado el nombramiento interino y los
17 datos del funcionario designado en aquellos casos que la ausencia temporal sea
18 superior a veinte días hábiles. **7.** En todos los casos se procurará el cumplimiento de
19 los requisitos mínimos establecidos en esta normativa, referente a plazos, requisitos
20 procesales, autorizaciones y solicitudes que la Contraloría General de República
21 disponga o determine. Además, deberán aplicarse las regulaciones internas vigentes.

22 **8.** Corresponde al Máximo Jerarca en coordinación con el Auditor (a) Interno(a),
23 aprobar, modificar y derogar cualquier criterio aplicable a las regulaciones
24 administrativas para el Auditor (a) Interno (a) que afecten negativamente el
25 funcionamiento y la independencia de la actividad de auditoría interna y la
26 objetividad del funcionario titular de la misma. **9.** Vacaciones y Permisos. Las
27 vacaciones, permisos y otros asuntos del Auditor (a) Interno (a) deberán ser
28 conocidos y aprobados por el Concejo Municipal. Sin embargo, en los casos en que
29 dichos permisos o vacaciones no superen los 4 días hábiles y no puedan ser
30 tramitados con anticipación, podrán ser autorizados por la Alcaldía Municipal o por

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 quien ostente esta condición. Quedan exceptuados de autorización previa, tanto del
2 Concejo Municipal o de la Alcaldía Municipal, los permisos que por su propia
3 naturaleza no puedan ser tramitados con antelación y que no superen dos días hábiles,
4 siendo suficiente la comunicación previa a la Gestión de Recursos Humanos. **10.** El
5 Departamento de Recursos Humanos tendrá hasta la segunda quincena de junio del
6 presente año para conformar una base de posibles elegibles para la Auditoría Interna
7 en caso de ausencias temporales del titular de la plaza. En caso de ausencia indefinida
8 (plaza vacante), se otorgará un plazo de tres meses para realizar el debido proceso
9 conforme al artículo 28 de la Ley General de Control Interno. -----

10 Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez: Compañeros y compañeras, de igual
11 manera esta moción la presento para el cumplimiento del oficio que ya hemos
12 señalado acá, el DFOE-LOC-IAD-00015-2024, de la Contraloría, en atención al
13 oficio número 03507, el DFOE-SEM-0484, que hace referencia al oficio 11.353. ---

14 **ACUERDO N°025. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)-**
15 Aprobar las disposiciones 4.6, relativa a “emitir las regulaciones internas que
16 normen las ausencias y sustituciones de la figura del titular de la Auditoría Interna,
17 ya sea de forma temporal o permanente”, conforme al Informe N° DFOE-LOC-IAD-
18 00015-2024. **2)-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,
19 se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado,**
20 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los regidores**
21 **propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera, Rafael**
22 **Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y Yarelis Avalos Duarte.** -----

23 **D)-** Se da lectura a la Moción de fecha 27 de mayo de 2025, presentada por el Lic.
24 Juan Abel Beteta Ocampos, Alcalde Municipal y acogida por Timoteo Altamirano
25 Centeno, Regidor Propietario, ambos de la Municipalidad de Los Chiles. Asunto de
26 la Moción: Valoración de modificación de acuerdo del Concejo Municipal, N° 015,
27 de la sesión ordinaria N°083, celebrada el 13 de mayo del 2025, de aprobación
28 presupuestaria del Concejo Municipal. Texto de la Moción: Solicito se tome en
29 consideración y se valore la modificación de acuerdo del Concejo Municipal, N°
30 015, de la sesión ordinaria N°083, celebrada el 13 de mayo del 2025, de aprobación

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025
1 presupuestaria N°6 correspondiente al periodo 2025, por un monto de
2 ₡93,677,333,33 del Concejo Municipal, destinada al Departamento de Gestión Vial
3 Municipal, propiamente donde se estableció lo que a la letra dice: "Así mismo, se
4 establece que el pago por concepto de tiempo extraordinario se realizará únicamente
5 a partir del lunes 05 de mayo del 2025". Esta modificación del acuerdo se solicita;
6 con la finalidad de poder cancelar con la aprobación presupuestaria realizada, las
7 jornadas extraordinarias sin cancelar del mes de abril del 2025 de dichos funcionarios
8 y así cumplir con dicho derecho Por lo anterior, se le solicita se revise, se analice y
9 se apruebe dicha moción. -----

10 Alcalde Municipal, Juan Abel Beteta Ocampos: Sí, compañeros, regidores y
11 compañeras, vean, ustedes aprobaron una modificación para horas extras de 40
12 millones de colones, pero tomaron el acuerdo de pagar del 5 de mayo en adelante
13 nada más. Las solicitudes de horas extras que están en el Departamento de Personal,
14 casi todas corresponden al mes de abril. Son deudas que se deben, son horas extras
15 que se deben. Me dice el Jefe de Personal que, con esa modificación se pueden pagar
16 perfectamente los dos meses. La idea que le solicito señores regidores es que hagan
17 la modificación de también aprobar el pago del mes de abril, salir de esos dos meses
18 y tenemos pensado suspender las extras a partir de este mes que viene, junio, porque
19 de todas formas en época de invierno es poco lo que se avanza con la maquinaria y
20 que el personal de aceras y jornales ocasionales, trabajen nada más jornada normal
21 y las extras las dejaríamos hasta que entre en vigencia el presupuesto extraordinario.
22 Eso básicamente para salvar esa deuda, lo que se le debe a la gente en extras del mes
23 de abril. -----

24 Vicepresidenta Municipal, Jenny María Torres Barrera: Don Abel, si yo no mal
25 recuerdo usted se presentó un miércoles que estábamos en comisión, nos citó a la
26 oficina y nos explicó que ocupaba hacer esa modificación para presupuestaria para
27 cancelar unas horas extras, que si nosotros la aprobamos era para darle la orden a los
28 muchachos a partir del día lunes que empezarán a trabajar. En ningún momento nos
29 dijo usted que era para pagar horas extras atrasadas. Entonces eso es lo que lo que
30 no entiendo porque por eso se le hizo la observación ahí a la modificación, que ese

- Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025
- 1 monto se aprobaba siempre y cuando fueran para pagar horas extras a partir del 5 de
2 mayo en adelante. -----
- 3 Alcalde Municipal, Juan Abel Beteta Ocampos: Sí, esa fue la información que tenía
4 en ese momento pero si había horas extras del mes de abril que es pues la que no
5 conté en ese momento y esas son las que se están debiendo y con el presupuesto que
6 hicieron ustedes, que modificaron, que aprobaron los 40 millones, da para pagar el
7 mes de abril y de todas formas les reitero, pagar extras de aquí en adelante, el mes
8 de junio con invierno es poco lo que se aprovecha, casi siempre la costumbre es que
9 en invierno no se dan horas extras porque la maquinaria no avanza y también los
10 jornales ocasionales aquí tampoco por la lluvia por el tiempo y entonces este eso es
11 lo que reitero, la solicitud para ver si hacen la modificación para cancelar abril y
12 quedemos ya, como dicen, tablas con el personal y suspender las extras hasta que
13 haya en el presupuesto extraordinario, presupuesto para las horas extras. -----
- 14 Presidente Municipal, Axel Solís Vasquez: Compañeros y compañeras, ¿quiénes
15 estén a favor, Rafael? -----
- 16 Regidor Propietario, Rafael Renner Reyes: A mí me parece que deberíamos de pasar
17 esto a comisión para confirmar, porque a mí me llama mucho la atención el artículo
18 112 del Código Municipal, entonces deberíamos de asegurarnos más legalmente en
19 ese sentido, hacer una consulta en comisión mañana y es que nos vamos a reunir para
20 confirmar eso. Es muy jodido cuando hay personas que han trabajado, han dado su
21 trabajo y que no se les pague, pero también es problema de que vayamos a entrar en
22 un problema legal y por eso yo preferiría que lo analicemos en comisión, hacemos
23 la consulta y si no hay ningún problema, le damos bien. -----
- 24 Alcalde Municipal, Abel Beteta Ocampos: Lo que yo reitero es nada más el dinero
25 que se va a destinar, o sea, el dinero que está destinado para el pago del mes de junio,
26 ya estamos en invierno, lo que queda que, en vez de darle extras en esta temporada
27 de lluvia, que como les reitero, no es muy aprovechable cancelar el mes de abril, que
28 ya se trabajó y que se debe esas extras. -----
- 29 Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez: El 112 reza que las municipalidades no
30 podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos si no existiera

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 subpartida presupuestaria que ampare el egreso, o cuando la subpartida aprobada está
2 agotada o resulte insuficiente, tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de
3 egresos que corresponda a otra. La violación de lo antes dispuesto será motivo de
4 suspensión del funcionario empleado responsable y la reincidencia será causa de
5 separación. Lo que a mí me deja duda es, porque aquí dice si no existiera subpartida
6 presupuestaria que ampare, pero en este caso existe una subpartida presupuestaria
7 que se aprueba siempre los presupuestos como tiempo extraordinario. Compañeros
8 y compañeras, quienes quieran ver esta moción en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9 **ACUERDO N°026. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda:**
10 trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la Moción de fecha 27 de mayo
11 de 2025, presentada por el Lic. Juan Abel Beteta Ocampos, Alcalde Municipal y
12 acogida por Timoteo Altamirano Centeno, Regidor Propietario, ambos de la
13 Municipalidad de Los Chiles, referente a la valoración de modificación de acuerdo
14 del Concejo Municipal, N° 015, de la sesión ordinaria N°083, celebrada el 13 de
15 mayo del 2025, de aprobación presupuestaria del Concejo Municipal. Lo anterior,
16 con el fin de que dicha Comisión realice el análisis correspondiente y emita las
17 recomendaciones que considere pertinentes al Concejo Municipal. **Aprobado,**
18 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los regidores**
19 **propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera, Rafael**
20 **Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y Yarelis Avalos Duarte. -----**

ARTÍCULO VII

INFORMES DE LA ALCALDÍA

23 Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez: Vamos a ir al punto número 7, informes
24 de la Alcaldía. -----

25 Alcalde Municipal, Juan Abel Beteta Ocampos: 1-) Reiterarles el saludo. Lo más
26 relevante de esta semana, de la semana pasada, el jueves 22, me retiré de esta sesión
27 porque había una reunión con personeros del INDER, programada con anticipación
28 a la programación de la sesión extraordinaria. Ahí se trató el asunto del puente sobre
29 el Rio Medio Queso en el sector de los Robles, ya finiquitamos con el INDER el
30 asunto de Los Robles. Hoy vamos a una sesión extraordinaria de la Junta Vial, para

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 tomar los acuerdos de la minuta que se tomó ahí, fue provechosa la reunión. Quería
2 informarles, ya estamos redactando, ya tenemos casi lista la rescisión del contrato
3 con la empresa que nos dejó abandonados. Completar la obra con parte de la
4 municipalidad, maquinaria contratada y presentar la demanda ante la empresa
5 PROCON por el incumplimiento. 2)- También el día 26 tuvimos una reunión virtual
6 con los abogados de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y varios alcaldes,
7 donde nos dieron una capacitación para presentar las demandas ante el Contencioso
8 Administrativo y la medida cautelar en contra del reglamento del Ministerio de Salud
9 del traslado de los desechos sólidos. 3)- Quiero informarle también a este Concejo
10 que nosotros tenemos por ley que apartar los desechos reciclables y el centro de
11 acopio que los recibía era en Pavón, pero este centro fue cerrado y en este momento
12 no tenemos donde ir a depositar esos desechos. Estamos haciendo las
13 comprobaciones con Santa Rosa porque estamos obligados a hacerlo bajo penas de
14 la Municipalidad si no cumplimos con esa medida. 4)- Tuvimos ayer también una
15 reunión presencial con Doña Ingrid, representante del IFAM que vino a ver la
16 Municipalidad en qué le pueden colaborar. Le pedí capacitación a Doña Ingrid en la
17 recaudación tributaria y capacitación en la elaboración del presupuesto ordinario.
18 Obtuvimos esos compromisos, así como el posible financiamiento para la compra de
19 un camión recolector. Y también construir el centro de acopio de desechos
20 reciclables, que fue precisamente el que cerraron en Pavón. Que la muni tenga su
21 propio centro, que se lo den a administración a un tercero para completar o para
22 cumplir con esa ley que tenemos. En vista que el proyecto que tenemos con Guatuso
23 de construcción de un Centro de Acopio para reciclaje, pues eso lleva su tiempo.
24 Posiblemente termine esta administración y eso estaría en proceso. Por otro lado,
25 estamos siempre insistiendo con la Municipalidad de San Carlos que nos reciban los
26 desechos sólidos, pero estamos también esperando que a ellos se les apruebe un
27 terreno que está en estudio para podernos recibir los desechos sólidos. 5)- Por último,
28 tuvimos una reunión la semana pasada también en la regional con la señora Karen,
29 supervisora regional, donde ellos están organizando el 100 años de kínder en Costa
30 Rica y quieren hacer una actividad muy importante aquí en el centro, involucrar a la

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 Municipalidad y pedirle el apoyo a la Municipalidad, que fue una nota que leyeron
2 aquí con la lectura de correspondencia, en la cual le sugerí también a ellos apoyarlo
3 en lo que podamos y enviarle invitación a este Concejo Municipal para la celebración
4 de ese 100 años de kínder. Eso es lo más relevante de la semana pasada. -----

5 Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez: Muchas gracias. Muchas gracias, señor
6 alcalde. -----

7 **ARTICULO VIII**

8 **ASUNTOS VARIOS Y DE TRÁMITES URGENTES**

9 **A)- Regidor Propietario, Rafael Renner Reyes:** señor alcalde, recordemos que el día
10 que vino los señores del proyecto Nuevo Amanecer, el señor Solís se había acordado
11 que ellos iban a conseguir un acuerdo de la Municipalidad de San Carlos, de un
12 proyecto que ellos hicieron allá y que lo iban a mandar para acá para que nosotros,
13 como Concejo, lo pudiéramos tomar. ¿Se ha hecho algo en eso? ¿Han investigado
14 algo? -----

15 Alcalde Municipal, Juan Abel Beteta Ocampos: Sí, bueno, aquí estoy tomando nota
16 y apuntando. No nos han mandado ningún proyecto, ningún machote, en ninguna
17 forma que la podamos hacer. Vamos a comunicarnos con ellos, por eso estoy
18 tomando nota. Y también nosotros estamos incluyendo todos los lotes, no solamente
19 los de nuevo amanecer. Todos los lotes que tengan características para construir, que
20 sean pequeños, en un solo paquete para que el Concejo lo apruebe y donárselos al
21 BANHVI, para que proceda con los bonos de vivienda, no solamente el Barrio Nuevo
22 Amanecer, sino todos los lotes que sirvan para construir. -----

23 **B)- Regidor Propietario, Rafael Renner Reyes:** La otra es para el Concejo, por la
24 situación del reglamento de cobros. Como todo aquí, duerme el sueño de los justos.
25 Ustedes saben que tenemos ese reglamento desde el año pasado, que hemos estado
26 gestionando. Por supuesto entiendo que llevan sus procesos, pero el problema es que
27 los procesos se estancan. Lo último era que el abogado tenía que dar un criterio. Ya
28 el abogado lo dio ya hace rato. Supuestamente ya habían mandado esa notificación
29 o esa información. De que nosotros como Concejo tenemos que autorizar a la
30 Administración para que se haga la audiencia pública. El criterio del abogado es que

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 hay que hacer una consulta pública. Entonces quería instarlos para ver si sacamos el
2 acuerdo hoy, solicite a la administración para que empiece a gestionar la consulta
3 pública, relacionada al reglamento de cobros. -----

4 Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez: Compañeros y compañeras, ahora que
5 tomemos el siguiente acuerdo. Que se le solicite a la Administración Municipal
6 realizar la consulta pública relacionada al reglamento de cobro que fue debidamente
7 aprobado por este órgano colegiado, cumpliendo el plazo establecido por ley, esto
8 en el Diario Oficial La Gaceta. Y que, una vez realizada la consulta pública,
9 cumpliendo con el plazo establecido, se proceda a publicar el reglamento de manera
10 oficial en el Diario Oficial La Gaceta. -----

11 **ACUERDO N°027. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda:** 1)-
12 Solicitarle a la Administración Municipal realizar la consulta pública relacionada al
13 reglamento de cobros que fue debidamente aprobado por el Concejo Municipal,
14 cumpliendo el plazo establecido por ley, y que, una vez realizada la consulta pública,
15 cumpliendo con el plazo establecido, se proceda a publicar el reglamento de manera
16 oficial en el Diario Oficial La Gaceta. 2)- Conforme a lo dispuesto en el artículo 44
17 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de
18 comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los**
19 **regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres**
20 **Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y Yarelis Avalos**
21 **Duarte.** -----

22 C)- Regidor Propietario, Timoteo Altamirano Centeno: Por aquí tengo la lista de
23 cuatro consultas. Específicamente las consultas pueden ser también para los
24 compañeros, de los Consejo de Distrito. Yo sé que están haciendo las ayudas, las
25 partidas específicas para diferentes lugares. Más que todas las escuelas. He
26 escuchado algo lamentable, sí. Lamentable lo considero porque no es para todas las
27 ayudas. Hay escuelas que se están quedando sin estas ayudas. Por ejemplo, las que
28 están en las millas fronterizas. No sé qué conocimiento tienen ustedes sobre esto que
29 les piden un requisito que tienen que tener plano, escritura y si no, no les ayudan, eso
30 es una ingratitud, eso es inhumano, tantos niños, tantas comunidades que necesitan.

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 Pero el año pasado, y si los compañeros no me dejan, mentir le hicieron una ayuda a
2 la escuela de Cuatro Esquinas, Que está en las mismas condiciones que Isla Chica,
3 La Trocha, creo que Las Delicias también, son varias instituciones que están con ese
4 mismo problema. Entonces si la ayudaron a una, tienen que ayudarles a todas
5 también, lástima que no vino la Sindica Alyeri Beteta López, señor alcalde, ¿cómo
6 estamos con eso? ¿Usted tiene algún conocimiento? Que, si no tienen escritura, no
7 les ayudan. -----

8 Alcalde Municipal, Juan Abel Beteta Ocampos: Correcto, si no tienen escritura, no
9 se les puede ayudar. Si están en las millas fronterizas, tampoco. Son cosas que... Hay
10 muchas escuelas en esa condición. Tienen que primero arreglar su situación jurídica,
11 para poder después darles ayuda. Hay escuelas con escritura al día. Pero es que
12 tampoco la plata alcanza para todos, hay un presupuesto para este año 2025. Que los
13 Consejos de Distrito tienen que hacer la repartición. -----

14 Regidor Propietario, Timoteo Altamirano Centeno: Sí, yo sé que tienen que hacer
15 malabares. Y escogieron una escuelita ahí, a Isla Chica. Y me están diciendo algunas
16 personas ahí, que no tienen escritura, entonces, como que no les van a dar. ¿Cuándo
17 será eso? ¿Cuándo el INDER podrá intervenir? Los consejos de distrito no tienen la
18 culpa, ni tampoco la tenemos nosotros, son leyes emanadas que están. -----

19 Presidente Municipal, Axel Solis Vásquez: Sí, nada más ahí le voy a interrumpir do
20 Timoteo, el tema de estas partidas específicas, que son recursos públicos que vienen
21 destinados por ley. Entonces, nosotros no podemos invertir recursos públicos en
22 donde, como lo dijo el señor alcalde, no haya seguridad jurídica. Si ellos no tienen
23 plano, si no está la escritura, la escuela de quién es. Puede ser de un vecino, puede
24 ser de cualquier otra persona y no podríamos invertir. Que eso le pasa hasta las
25 Asociaciones de Desarrollo, como es en el caso de una comunidad que tiene Jeffrey
26 en el Distrito del Amparo, que ellos no tienen su terreno comunal inscrito y regulado,
27 entonces ellos no les pueden colaborar. Y también pasa con las iglesias, porque al
28 ser entes semipúblico privados, tampoco podemos invertir en ellos. Entonces, hay
29 como ciertas regulaciones que por ley limitan a que se les pueda colaborar de esa
30 manera. Por eso es que siempre hemos instado a que ellos, de la manera más

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 oportuna, traten de regularizar el estatus de las propiedades donde están los centros
2 educativos. -----

3 Regidor Propietario, Timoteo Altamirano Centeno: Sí, por eso quería hacer esta
4 pregunta para que también ellos escuchen. -----

5 **D)- Regidor Propietario, Timoteo Altamirano Centeno:** Tengo otra situación aquí.
6 Un día de estos iba pasando por donde Doña Valentina, es un tema que la gente está
7 cansada, pero me llamó Doña Valentina y me dice, mira, te voy a enseñar algo. Dice
8 que se le obstruye el paso del agua porque a la alcantarilla no la pasaron de calle a
9 calle. Y es cierto, yo lo vi. Me agaché un poco ahí. La alcantarilla, en vez de salir a
10 la alcantarilla principal, como que hay algo que la obstaculiza y le metieron una
11 alcantarillita pequeña. Ella me dice, mira, creo que este es el problema aquí. Yo no
12 puedo decir si es cierto o es mentira, eso tiene que ser un técnico, un ingeniero, de
13 los que vayan trabajando ahí, señor alcalde, no sé si se dan cuenta de eso, es que es
14 una alcantarilla pequeñita que metieron ahí y que eso es lo que está obstruyendo. ---

15 Alcalde Municipal, Juan Abel Beteta Ocampos: Eso me lo ha manifestado Doña
16 Valentina, yo parto del informe técnico que realizaron los ingenieros en mi ausencia
17 y un convenio que se hizo con el señor Félix Carranza para sacar esas aguas por ese
18 sector, que le sale oneroso a la Municipalidad, además, el compromiso era asfaltar
19 un pedazo de una propiedad privada que yo, al menos, no me puedo comprometer
20 con eso, darle la certeza que se va a hacer. Estamos nosotros negociando con la
21 Asociación de Desarrollo y a ellos la Asamblea autorizó a la Junta Directiva a darnos
22 prácticamente el permiso de acceder al convenio. Pero esa Asamblea fue apelada por
23 un miembro de esa Asamblea, ya tienen el resultado, se rechazó la apelación,
24 entonces todos los acuerdos están en firme. Precisamente ayer le enviamos nosotros
25 a la Asociación de Desarrollo un correo para que definamos esa situación. Pero ese
26 asunto que dice doña Valentina, de las alcantarillas, también lo tenemos en agenda y
27 hoy en la Junta Vial lo vamos a tomar para que se haga la inspección, a ver si podría
28 ser esa la solución. -----

29 **E)- Regidor Propietario, Timoteo Altamirano Centeno:** Señor alcalde, después
30 compañeros regidores y síndicos, en todo este año que ha pasado, yo no he visto aquí

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 que se venga a pronunciar o una audiencia, o es que nosotros somos los culpables
2 que no le hayamos pedido a esta señora de CATUCHI, Los chiles estén vías de
3 desarrollo en cuanto al turismo, tenemos mucho potencial y no conozco quiénes son
4 las personas que manejan el turismo, se nos está escapando de las manos. Ya con una
5 agenda bien planificada y bien coordinada, creo que aquí se puede llamar a personas,
6 al INA u otra entidad, para que tantos jóvenes que tal vez deambulan por las calles o
7 ven sus estudios superiores obstaculizados puedan emprender en el turismo, en
8 inglés, en Ser guías, tenemos mucha naturaleza, muchos humedales, los ríos que nos
9 circundan por todos lados y necesitamos fomentar el turismo de cualquier manera.
10 Yo le decía a Axel que conocimiento tiene de esta muchacha que una vez la vi por
11 ahí y nada más, ella nunca se ha presentado acá, como les digo, no sé si la llamamos
12 a audiencia y aquí para que nos diga qué están haciendo, porque yo veo que para mí
13 no están haciendo nada o están haciendo por otro lado y el Concejo Municipal no
14 nos damos cuenta de nada. Yo no sé si tomamos algún acuerdo que ella venga a una
15 audiencia, que se nos presente, aquí no ha venido ninguna vez, ¿verdad? -----

16 Alcalde Municipal, Abel Beteta Ocampos: Presidente, CATUCHI es de Caño Negro,
17 pero aquí en Los Chiles hay una asociación de turismo también. -----

18 Regidor Propietario, Timoteo Altamirano Centeno: ¿No es la misma? -----

19 Alcalde Municipal, Juan Abel Beteta Ocampos: Tengo entendido que no. Aquí en
20 Los Chiles hay una donde está metido el señor Oscar Rojas de Heliconias y si nos
21 son los mismos que se convoque a toda la Junta Directiva también. Yo les digo eso
22 porque yo al finado don Fernando Sandí, cuando era abogado yo le hice una
23 personería jurídica, pero decía Asociación de Turismo, Los Chiles y todo no decía
24 CATUCHI. -----

25 Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez: Compañeros y compañeras, entonces
26 considerando la solicitud que realiza el Regidor Timoteo Altamirano, para que
27 tomemos el siguiente acuerdo de realizar sesión extraordinaria el viernes 30 de mayo
28 a las 9: 00 de la mañana para atender la situación turística del Cantón, convocando a
29 la Cámara de Turismo de Los Chiles con los siguientes puntos del orden del día.
30 Número uno, comprobación del quórum. Número dos, oración. Número tres, Cámara

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025
1 de Turismo de Los Chiles. Número cuatro, asuntos varios y de trámites urgentes. Y
2 número cinco, el cierre de la sesión. -----

3 **ACUERDO N°028. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)-**
4 Realizar sesión extraordinaria para convocar a la Cámara de Turismo de Los Chiles
5 (CATUCHI), el viernes 30 de mayo de 2025, a las 9:00 a.m., en la sala de sesiones
6 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Los Chiles. Asunto: Atender la
7 situación turística del Cantón de Los Chiles. 2)-. Establecer como orden del día los
8 siguientes puntos: 1. Comprobación de Quorum. 2. Oración. 3. Atender la situación
9 turística del Cantón de Los Chiles. 4. Cierre de la Sesión. 3)-. Conforme a lo
10 dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de
11 trámite y dictamen de comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco**
12 **votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny**
13 **María Torres Barrera, Rafael Renner Reyes, Timoteo Altamirano Centeno y**
14 **Yarelis Avalos Duarte.** -----

15 **F)-. Regidor Propietario, Timoteo Altamirano Centeno:** Señor alcalde, esto sí es para
16 usted, el señor Ronald Campos, está preocupado en una ocasión fuimos con don
17 Rafael Renner, Alyeri y mi persona a hacer una investigación respecto a unas
18 anomalías que estaban sucediendo en El Cachito, de unas tierras que TicoFrut no
19 había metido una cerca, que tenían un riego, que era muy peligroso para los niños,
20 entonces el señor quiere saber que ha hecho el gestor ambiental referente a este tema,
21 él también estuvo aquí en una audiencia y puso el problema. -----

22 **Alcalde Municipal, Juan Abel Beteta Ocampos:** Señor Timoteo, sobre este asunto se
23 ha conversado con la empresa, se ha conversado con vecinos, y la situación es que
24 hay veces los vecinos piden cosas que están fuera del alcance de la ley, digamos,
25 mover una cerca que está en propiedad privada, no puede la Municipalidad. En
26 cuanto al riego de permisos, de productos que llegan ellos para sus cultivos, fue otro
27 punto de discusión que se me quedó por fuera, ahorita les explico también a de las
28 María, estas empresas están certificados, son certificados que no causan daño al ser
29 humano. Lo que molesta tal vez es el olor, el olor que les causa náuseas y todo. Ellos
30 lo que dijeron en esa reunión con TicoFrut, es que iban a tratar de aplicar esos



Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 herbicidas, esos productos, no en horas de tránsito de niños para la escuela, los fines
 2 de semana, para minimizar el impacto del olor del producto. Igual a colaborar con el
 3 mantenimiento de las calles y a minimizar el impacto de la contaminación de material
 4 de las fincas de ellos a las calles. También quería informarle a este consejo, se me
 5 quedó por este punto, que el día viernes pasado tuvimos una reunión en Las Marias
 6 con los representantes del Comité de Camino a la Asociación de Desarrollo y la
 7 piñera, don Manuel, el representante de la piñera, llegaron a un acuerdo satisfactorio,
 8 lo firmamos, para que esperemos que la piñera ahora cumpla. Primero es lastrear 100
 9 metros de la calle pública para adentro de sus fincas, lastrear los cargaderos que estén
 10 pegados a la calle pública, mantener los ingresos a las fincas con alcantarillas y lastre,
 11 y minimizar el impacto de esos productos que riegan ellos en sus cultivos. Hacerlo
 12 en fines de semana y crear las barreras naturales para que no pase el olor. Entonces,
 13 volviendo al punto de Ticofrut, en ese sector ya se ha discutido, y la muni ha hecho
 14 lo que puede, pero tampoco le podemos impedir a la gente que aplique sus productos,
 15 que use la calle pública, lo que queremos es que colaboren, que si causan daño pues
 16 que los reparen y colaboren con el mantenimiento. -----

17 Regidor Propietario, Rafael Renner Reyes: me parece que no han ido a ver muy bien
 18 cuál es el problema en realidad con esto de la cerca. No es que se les está pidiendo
 19 que corran cercas, es que hagan su cerca que les corresponde, porque no tienen cerca
 20 en la orilla del camino, entonces eso da pie a que ellos se parqueen en la carretera,
 21 en el camino, para que con el Boom llenen, si hicieran la cerca, ellos se meten a su
 22 propiedad y ahí no habría problema, pero es que ese es el problema, no tienen cerca
 23 a todo lo largo del camino, ese es el problema, o sea, a ellos les corresponde hacer
 24 esa cerca. -----

25 Alcalde Municipal, Juan Abel Beteta Ocampos: Don Rafael, hay criterios de criterio,
 26 nadie está obligado, si nos vamos a un proceso judicial eso se estanca, o sea, no
 27 podemos obligar a una persona física o jurídica a hacer una cerca en su propiedad, la
 28 ley no da ese alcance, causa un daño, ellos al no tener una cerca causa un daño, lo
 29 que podemos hacer es que obligarlos a reparar ese daño, pero ya hemos consultado
 30 sobre ese punto de cercas y otras cosas, y en su propiedad es intocable, no le podemos

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 imponer más allá de lo que la ley permita. -----

2 **G)-. Regidora Propietaria, Yarelis Avalos Duarte:** Regidora Propietaria, Yarelis

3 Avalos Duarte: mi consulta es, ¿qué va a pasar con los instrumentos de la banda que

4 tienen guardados ahí en la bodega? Yo he entendido que tienen como más de dos

5 años de estar guardados, en cualquier momento se les pueden dañar, no sé si habrán

6 pensado en hacer algún convenio con las escuelas, colegios que de verdad los

7 necesiten, y que les den un buen uso, porque es dinero perdido, una inversión perdida

8 que va a quedar ahí por puro gusto. -----

9 **Alcalde Municipal, Juan Abel Beteta Ocampos:** Sí, hay algunos instrumentos, hay

10 unos muy caros, y que se ocupa el uso. El problema es que, les voy a hacer un

11 comentario aquí, hay veces recibimos donaciones, y no sabemos qué hacer con esas

12 donaciones, o no tenemos un plan para esas donaciones. Aquí se ha pensado,

13 digamos, en contratar un profesor de música, para que venga a hacer una banda. El

14 problema es que eso le pertenece al Comité Cantonal de la Persona Joven, el

15 problema de siempre, ya lo saben todos, lo deben estar pensando en este momento

16 en sus cerebros, ¿cuál es el problema de siempre? Recursos, recursos. Ahora bien, a

17 mí se me han acercado personas que saben tocar instrumentos de viento, a decir que

18 ellos pueden dar clases, pero no lo hacen gratis, que se les pague algo, y no podemos

19 contratar a alguien que no tenga los atestados para dar clases. Entonces, eso que habla

20 usted de un convenio con las escuelas, sería posiblemente si hay alguna escuela

21 interesada, que tenga profesor de música, que pueda utilizar esos instrumentos, yo

22 estaría de acuerdo, a esos convenios, que obviamente tienen que ser acordados por

23 este Concejo. -----

24 **H)-. Sindico Propietario, Jeffry Sequeira Castillo:** Don Abel, por ahí he escuchado

25 más de una vez que estos muchachos de la UCADI, que van en representación del

26 Cantón y del país a Guatemala, se han acercado a usted para ver si ustedes, como

27 municipio, les pueden prestar instrumentos que les hacen falta a ellos para poder ir a

28 representar el Cantón, a ese país. Lo que me genera mucha duda es que, a raíz de eso

29 he escuchado es que la municipalidad está viendo cómo dona los instrumentos.

30 Entonces, eso a mí me deja una duda, y gracias a Yarelis, que tocó el tema, porque,

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 tengo entendido que estos instrumentos son del Comité Cantonal de la Persona
2 Joven, ¿cómo es eso que están buscando donarlos? Si más bien fue, creo que una
3 embajada la que donó todo eso. Y si es cierto que se les va a ayudar a estos
4 muchachos de la UCADI para que vayan a representar este Cantón a Guatemala. Es
5 que escuche a doña Marielos Chávez en una ocasión decir ese asunto, entonces, me
6 generó cierta duda. -----

7 Alcalde Municipal, Juan Abel Beteta Ocampos: Sí, hay instrumentos, hay cosas,
8 implementos, útiles, insumos que son del Comité de Deportes, o del Comité Cantonal
9 de la Persona Joven, entonces, la municipalidad no puede meterse, ellos tienen
10 autonomía, o al menos la administración de esos instrumentos la tiene el CCPJ, un
11 préstamo, pues, tiene que llevar su trámite. A mí me llegó una nota solicitando que
12 se le pudiera prestar unos instrumentos para ir a Guatemala. Yo le hice la consulta al
13 departamento legal y todo. Le contestamos diciendo que, concertáramos una cita,
14 una reunión para ver, pero no se concretó esa cita, es un poco complicado prestar
15 esos instrumentos y después se pierden, los dan dañados y todo eso y saber si tienen
16 la capacidad de reponer los daños que hagan, sería otro problema. -----

17 I)- Síndica suplente, María Juleisi Delgado Cabezas: Buenos días de nuevo, señor
18 alcalde, la pregunta es que si la municipalidad cuenta con becas para universitarios.
19 Alcalde Municipal, Abel Beteta Ocampos: No, no, no contamos con becas. -----

20 J)- Síndica suplente, María Juleisi Delgado Cabezas: Gracias, la otra consulta sería
21 qué requisitos se deben hacer para solicitar unos Play's de exteriores para las
22 escuelas. Me hizo la consulta la Escuela de Coquiales, Escuela de San Isidro y la de
23 Santa Esperanza. -----

24 Alcalde Municipal, Juan Abel Beteta Ocampos: Bueno, este, ellos lo pueden tramitar
25 con los Consejos de Distrito, tal vez en las partidas o la donación a la empresa
26 privada, pero la municipalidad no, no, no tiene recursos para dar esos Play's, más
27 bien, hay dos en la zona portuaria bien dañados y estamos viendo si se los damos en
28 calidad de préstamo a un par de escuelas, para que los reparen, pero no. -----

29 Presidente de Concejo, Axel Solís Vásquez: Este, yo nada más quería recordarle a
30 los Consejos de Distrito o a los síndicos que ya el otro martes tienen que presentar

Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025

1 los proyectos de las Partidas Especificas para aprobación, porque si bien se acuerdan
2 el 2 de junio tienen que estar aprobadas porque hay cuatro que tienen que estar
3 enviadas al Ministerio de Hacienda entonces para que no se les olviden los plazos y
4 que no vayamos a perder eso. -----

5 **K)- Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez**: Lo otro que quería decirle a don
6 Abel es que estuve en la escuela Santiago de los Lirios que me mandó a llamar la
7 Junta de Educación y una madre que vive en calle San Fernando me decía a la
8 consulta de qué posibilidades hay de que se les ayude con un puente de tablas que si
9 ustedes bien acuerdan pasamos una vez ahí en los Lirios bastante peligroso que está
10 en muy mal estado parece como que una viga ya se dio y ellos temen por su
11 integridad, es un camino que tiene más de ocho años, en la calle San Fernando, en el
12 primer kilómetro entrando por el sector de Chimurria eso está abandonado
13 totalmente pero lo principal y lo más riesgoso es ese puente de tucas me dicen que
14 mide 12 metros de largo y 3.5 de ancho, el código es el 2-14-098, ahí ellos me
15 enviaron las imágenes que ahorita no las vamos a proyectar, pero las voy a pasar al
16 grupo para que el señor alcalde las vea, yo no pasaría por ahí en un vehículo, me
17 parece que es muy grande el riesgo y hay muchos niños y niñas que asisten a las
18 escuelas tanto de Chimurria como de Los Lirios, que tienen que salir por ese puente,
19 aparte de que hay fincas ganaderas que sacan ganado y pasan camiones cargados de
20 ganado por ese puente, entonces para ver en qué se les puede ayudar con ese tema.

21 **Alcalde Municipal, Juan Abel Beteta Ocampos**: precisamente hoy tenemos Junta
22 Vial a las 2:00 pm, estoy tomando nota para presentarlo a la Junta Vial y tomarlo
23 como emergencia. -----

24 **Síndica Suplente, María Juleisi Delgado Cabezas**: sí no yo también iba a presentar el
25 miércoles a la Mesa de Trabajo que tenemos referente a los proyectos. -----

26 **L)- Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez**: otra cosa que quería consultarle don
27 Abel, es que me preguntan algunos empleados, funcionarios sobre un 2.5 de algo que
28 les tienen que pagar, eso en qué estado está, me parece que ahí tiene algo que ver el
29 sindicato, pero no estoy al tanto. -----

30 **Alcalde Municipal, Juan Abel Beteta Ocampos**: el Departamento Legal me dijo



Municipalidad de Los Chiles
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Tel 2471-1038 Ext 113
secretariaconcejo@municipioschiles.go.cr



Acta de la sesión ordinaria N°086 celebrada el martes veintisiete de mayo de 2025
1 como que no estaba en firme, que había que hacer el proceso, hay algo ahí que no
2 está en firme y el Departamento de Personal, Recursos Humanos, también me indicó
3 lo mismo, si se debe, lo que pasa es que hay una situación jurídica, que hay que
4 resolver primero. Regidor Propietario, Rafael Renner Reyes: lo que tengo entendido
5 es que no está oficialmente, aunque ya salió la cuestión anticonstitucional todavía no
6 ha sido oficial.

7 Presidente Municipal, Axel Solís Vásquez: muy bien compañeros y compañeras
8 siendo así vamos a avanzar al punto número nueve el cierre de la sesión el cierre de
9 la sesión agradecerles a todos y a todas la participación la eficiencia en el uso del
10 tiempo de esta sesión agradecerles la participación a los síndicos, síndicas, a Don
11 Luis Gamboa que nos colabora con la transmisión a través del canal del Concejo en
12 la plataforma de YouTube, al señor alcalde y a Francinie que nos colaboraron en esta
13 misma, que Dios los bendiga a todos, que Dios bendiga al Cantón de Los Chiles, al
14 ser las once con veintidós minutos daríamos por finalizada la sesión ordinaria
15 número ochenta y seis de hoy martes veintisiete de mayo de 2025.

16 PARRAFO DE CIERRE: Al ser las once horas con veintidós minutos, se da por
17 finalizada la sesión.



22 [Signature]
23 Axel Eduardo Solís Vásquez
24 Presidente Municipal

[Signature]
Francinie Hurtado Carballo
Secretaria a.i. Municipal

25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----